



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 210 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 JUL 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 140. Responsabilidad social universitaria, señala que la responsabilidad social de la UNTRM se expresa a través de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones académica, artística, de investigación, promoción de actividades culturales, extensión universitaria, proyección social y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones. La responsabilidad social es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo cultural sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria. Así como en su artículo 141. Implementación de la responsabilidad social universitaria, establece que la UNTRM promueve la implementación de la responsabilidad social universitaria, a través de proyectos de extensión social, educativos, de conciertos didácticos, formación de público, alianzas estratégicas con operadores culturales, gestión cultural, así como empresarial y fondos concursables; todo ello a través de los esfuerzos de las instancias, los estudiantes, docentes y personal no docente;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 079-2020-UNTRM/CU, de fecha 18 de febrero del 2020, se aprueba el Cronograma para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 033-2020-UNTRM-VRAC/DPSYEC, de fecha 08 de julio del 2020, la Directora (e) de Proyección Social y Extensión Cultural, informa al Vicerrector Académico, que debido a la pandemia Covid 19, que afecta al país y todas sus regiones, el Gobierno Central consideró pertinente suspender en el mes de marzo del presente año, el trabajo presencial en las entidades públicas y privadas, siendo el caso de nuestra Casa Superior de Estudios, motivo por el cual los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria y las actividades de Proyección Social y Extensión Cultural, que venían coordinado a inicios del semestre no fueron presentadas según el cronograma aprobado; en ese marco ha visto conveniente modificar el Cronograma para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social de la UNTRM, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 079-2020-UNTRM/CU, de fecha 18 de febrero del 2020, por lo que solicita su validación y aprobación;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 210 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de julio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación el Cronograma Modificado para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 14 de julio del 2020, aprobó el Cronograma *Modificado* para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de un (01) folio;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma *Modificado* para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Poliocha Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG

CRONOGRAMA MODIFICADO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2020

PRIMERA ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
Presentación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	Del 09 al 17 de julio de 2020	Unidad Organizadora
Revisión de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	Del 20 al 22 de julio de 2020	Unidad Supervisora
Devolución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), para levantar observaciones.	23 de julio de 2020	Unidad Supervisora
Presentación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), con observaciones subsanadas.	27 de julio de 2020	Unidad Organizadora
Elevar Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) al Vicerrectorado Académico, para su aprobación mediante acto resolutivo.	30 de julio de 2020	Unidad Supervisora
Emitir resolución aprobando la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	03 agosto de 2020	Vicerrectorado Académico
Notificar a la Unidad Organizadora la resolución que aprueba la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	05 de agosto de 2020	Unidad Supervisora
Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	Del 10 agosto al 04 de diciembre de 2020	Unidad Organizadora
SEGUNDA ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
Presentación del informe final y artículo científico de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	Del 07 al 09 de diciembre de 2020	Unidad Organizadora
Revisión del informe final y artículo científico de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	Del 10 al 14 de diciembre de 2020	Unidad Supervisora
Devolución del informe final y artículo científico del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), para levantar observaciones.	15 de diciembre de 2020	Unidad Supervisora
Presentación del informe final y artículo científico de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), con observaciones subsanadas.	Del 16 del 18 de diciembre de 2020	Unidad Organizadora
Elevar informe y artículo científico de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) al Vicerrectorado Académico, para la certificación de cumplimiento.	21 de diciembre de 2020	Unidad Supervisora
Emitir Resolución que acredita el cumplimiento de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.	28 de diciembre de 2020	Vicerrectorado Académico
Notificar a la Unidad Organizadora la resolución que acredita el cumplimiento de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.	31 de diciembre de 2020	Unidad Supervisora

